

## DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

Formulario de delegación a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., que se celebrará a las 12:30 horas del día 31 de marzo de 2016, en el Teatro Real de Madrid, Plaza de Oriente s/n, Madrid 28013, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora el día 1 de abril de 2016, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir, el 1 de abril de 2016 en el lugar y hora arriba señalados.**

### Accionistas que deseen delegar

El accionista confiere su representación para esta Junta a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y designe al representante).

1. El Presidente del Consejo de Administración.
2. D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F./C.I.F.: \_\_\_\_\_.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General.

### Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

(Marque con una cruz la casilla correspondiente)

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	5.11	5.12	6º	7º	8º	
A favor																				
En contra																				
Abstención																				
En blanco																				

En caso de solicitud pública de representación, si la representación se ejerce por un administrador de la Sociedad y siempre que el representado no haya emitido expresamente instrucciones de voto, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General y (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

### Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que la representación otorgada por el accionista no se extiende a los puntos no previstos en el Orden del Día y, por tanto, el representante no podrá emitir voto en sentido alguno al respecto), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

NO

Si de conformidad con lo indicado anteriormente la delegación se extendiera a las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, la instrucción precisa del accionista es la de votar en contra, salvo que otras instrucciones expresas se indiquen a continuación:

Accionista Don/ Doña \_\_\_\_\_ N.I.F./C.I.F.: \_\_\_\_\_

Número de Títulos \_\_\_\_\_

Firma del accionista que delega:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

## Conflicto de intereses

A los efectos de los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente y todos los demás administradores o consejeros de la Sociedad se pueden encontrar en situación de conflicto de intereses respecto del punto 6º (Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros) del Orden del Día.

Asimismo, se encuentran en conflicto de interés los consejeros D. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al Thani, D. Joseph Oughourlian, D. Juan Luis Cebrián Echarri, D. Manuel Polanco Moreno, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. Alain Minc y D. Ernesto Zedillo Ponce de León en relación con los puntos 5.2, 5.3., 5.4., 5.5., 5.6., 5.7 y 5.8 del Orden del Día, cada uno de ellos respecto del punto específico en el que se propone la ratificación de su nombramiento por cooptación o su reelección.

En el caso de que, por así permitirlo la Ley, se sometan a la Junta asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran a los apartados b. (destitución, separación o cese) o c. (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, el o los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de intereses en la votación de las mismas.

## ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2015, y propuesta de aplicación de resultados.

2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2015.

3º.- Adopción del acuerdo de nombramiento del auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2016, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

4º.- Emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de nueva emisión de Promotora de Informaciones, S.A y suscripción mediante el canje de préstamos. Aumento de capital para atender a la conversión.

5º. Fijación del número de consejeros. Nombramiento de consejeros.

5.1. Fijación del número de consejeros.

5.2. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero D. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al Thani

5.3. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero D. Joseph Oughourlian.

5.4. Reelección de D. Juan Luis Cebrián Echarri como consejero.

5.5. Reelección de D. Manuel Polanco Moreno como consejero.

5.6. Reelección de D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis como consejero.

5.7. Reelección de D. Alain Minc como consejero.

5.8. Reelección de D. Ernesto Zedillo y Ponce de León como consejero.

5.9. Nombramiento de D. Glen Moreno como consejero.

5.10. Nombramiento de Dª Elena Pisonero Ruiz como consejera

5.11. Nombramiento de Dª Blanca Hernández Rodríguez como consejera.

5.12. Nombramiento de D. Alfonso Ruiz de Assin Chico de Guzmán como consejero.

6º.- Votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros.

7º.- Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.

8º.- Delegación de facultades.

---

## CONDICIONES DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

---

### JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. 1 de abril de 2016

---

#### ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO

Los accionistas podrán conferir su representación a favor de otra persona. La representación será específica para la Junta de que se trate. La representación se deberá hacer constar en cualquiera de los siguientes documentos, en todo caso firmados con firma autógrafa: i) en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades depositarias participantes en Iberclear, ii) en una carta o iii) en el presente formulario normalizado.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día.

Cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o cuando aquél ostente poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional, no será necesario que la representación se confiera de manera específica para una Junta determinada ni tampoco que la representación se haga constar, con firma autógrafa, en uno de los documentos previstos en el primer párrafo anterior. No obstante, el representante deberá de acompañar la tarjeta de asistencia emitida, a favor del representado, por las entidades depositarias participantes en Iberclear.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General según lo previsto en el art. 16.5 de los Estatutos sociales.

En caso de solicitud pública de representación, si la representación se ejerce por un administrador de la Sociedad y siempre que el representado no haya emitido expresamente instrucciones de voto, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse durante el transcurso de la Junta fuera del Orden del Día (salvo que el accionista hubiera indicado expresamente lo contrario), respecto de los cuales el representante votará en contra. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)). En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal (en este caso deberá de ir firmada con firma autógrafa del accionista). El documento en el que conste la representación se podrá enviar por correo postal a la Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., al domicilio social de la Compañía (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid) o entregar a la entrada del local donde se celebra la junta general, a los servicios de organización de la Sociedad, el mismo día de su celebración y con carácter previo a su inicio.

Si se confiere la representación mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, el formulario de delegación, debidamente cumplimentado, deberá de obrar en poder de la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, la delegación se tendrá por no realizada.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>).

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la emisión del voto a distancia o por la asistencia personal a la Junta del representado.